

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

Bogotá D.C. 05 SEP 2025

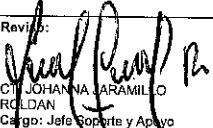
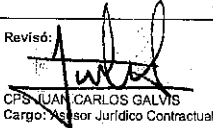
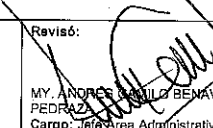
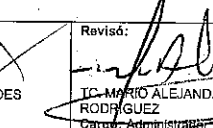
**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA – MARCA REGISTRADA
PN CESAP CD 139- 2025**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, No. 8 "Contratación Directa", se permite publicar las condiciones de la contratación referente al proceso de: **"ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PLUS SOFTWARE ZEUS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, con el fin de que las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial que se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, presenten los documentos referidos para adelantar el respectivo proceso.

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	DEL	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PLUS SOFTWARE ZEUS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DE	CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCA REGISTRADA
CLASE DE CONTRATO	DE	SERVICIOS
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	CON	El presupuesto para el presente proceso es de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$69.365.100) M/CTE. Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL. RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No 55 2500000086 de fecha 14 de febrero del 2025 expedido por la responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así: El CENTRO SOCIAL efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley. Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por cada ítem. Nota 2: el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Elaboró y revisó:  CPS MARIBEL COMBARIZA GÓMEZ Cargo: Responsable Contratos	Revisó:  CFI JOHANNA JARAMILLO ROLDAN Cargo: Jefe Soporte y Apoyo	Revisó:  CPS JUAN CARLOS GALVIS Cargo: Asesor Jurídico Contractual	Revisó:  MY ANDRÉS RAMÍLO BENAVIDES PEDRAZA Cargo: Jefe Área Administrativa	Revisó:  TC MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ Cargo: Administrador
---	---	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

RUBRO PLAN DE COMPRAS	DE	RUBRO: No 204513 de fecha 14 de febrero del 2025, certificado No. 088 del 07/02/2025.											
		<table> <tr> <th>ÍTEM</th><th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td>1</td><td>204513</td><td>16</td><td>\$ 69.365.100</td></tr> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>\$ 69.365.100</td></tr> </table>	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	1	204513	16	\$ 69.365.100	VALOR TOTAL		
ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR										
1	204513	16	\$ 69.365.100										
VALOR TOTAL			\$ 69.365.100										
LUGAR PRESTACIÓN SERVICIO.	DE DEL	La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL NIT. 830.028.714-3, ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30 y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio.											
PLAZO EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.											
JUSTIFICACIÓN		El Centro Social de Agentes y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., siendo la misma una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, la cual promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución. Que asimismo el Centro Social brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar. Que conforme con lo anterior, el Centro Social de acuerdo con su dedicación realiza foros, seminarios, celebraciones, homenajes, cumpleaños, reuniones y todo tipo de actividades familiares, sociales y empresariales, los cuales incluyen decoración, montaje, musicalización, alimentos y bebidas, contando con espacios ideales como los son salones, espacios al aire libre, entre otros espacios confortables con personal altamente calificado para la atención de dichos servicios. Que de igual forma, el Centro Social está altamente comprometido con la satisfacción de las necesidades de bienestar de la comunidad policial, con el fin de aportar en la mejora de la calidad de vida de sus afiliados, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios; con personal competente, instalaciones seguras y uso eficiente y eficaz de los recursos, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de la misión y las metas institucionales. Que de acuerdo con lo anterior, a través de la Resolución No. 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones", en su Título Único, artículo 2° establece "Brindar servicios de hospedaje, recreación, deporte, cultura y eventos sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios e invitados, con el personal											

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

competente y comprometido en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar."

Que el artículo 4° de la precitada resolución faculta a la Administración del Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, para planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social.

Que el Centro Social, en desarrollo de su misionalidad de *"Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar"*; y dando cumplimiento con el plan de bienestar y atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el mismo; así como los afiliados y demás usuarios, requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del presente proceso, con el fin de realizar la actualización del software Zeus y la facturación electrónica para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que la Resolución No. 06239 del 07 de diciembre de 2018 *"Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"*, en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA prevé *"Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaran al mejoramiento del servicio."*

Que de acuerdo con lo expuesto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional almacena toda la información en CRM, de los diferentes módulos como la contabilidad el cual es una herramienta que de forma integral y en un solo módulo maneja cuentas por cobrar, cuentas por pagar, tesorería, facturación de servicios, compras, presupuestos y diferidos. Asimismo, cuenta con un esquema abierto de periodos contables ilimitados, libre de estructura de cuentas contables, múltiples cuentas por cobrar y pagar en moneda nacional y extranjera, centros de costos multinivel y manejo de unidades complementarias por cuenta. El módulo de inventarios nos permite el control de forma total de los inventarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, facilita los procesos de compra, gestión y control de los procesos de venta, permite el manejo de los inventarios llevando el costo los mismos, su historial y su disponibilidad.

Que el aplicativo Zeus permite realizar los trabajos de la administración Hotelera, puntos de venta, gestión de inventarios y estados financieros con el fin de facilitar y agilizar las operaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, por tal motivo para el Centro es necesario mantener el software actualizado, debido a que en las nuevas versiones se añaden características o mejoras a las que actualmente ya existen, como protocolos de seguridad de los usuarios, facturación electrónica y una mayor compatibilidad de los sistemas operativos y así mitigar errores y bloqueos.

Que cabe resaltar, que en el aplicativo Zeus se almacena toda la información del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los cuales son los aplicativos de Back, en ese orden, se hace

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

mención que a la fecha se tienen los siguientes módulos como el de inventarios, de front, de Zeus Clubes y el de Contabilidad, este último es una herramienta que de forma integral y en un solo módulo maneja cuentas por cobrar, cuentas por pagar, tesorería, facturación de servicios, compras, presupuestos y diferidos. Asimismo, este cuenta con un esquema abierto de períodos contables ilimitados, libre de estructura de cuentas contables, múltiples cuentas por cobrar y pagar en moneda nacional y extranjera, centros de costos multinivel y manejo de unidades complementarias por cuenta. El módulo de inventarios nos permite el control de forma total de los inventarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, facilita los procesos de compra, gestión y control de los procesos de venta, permite el manejo de los inventarios llevando el costo de los mismos, su historial y su disponibilidad.

Que los módulos de Front como es el de Hoteles el cual permite, controlar de forma rápida y sencilla todas las áreas operativas de un hotel, el cual contiene los aplicativos de Reservas, Recepción, Control de Ama de llaves, Auditoría, Mantenimiento y Seguridad, el sistema Pos es ágil y versátil. Totalmente gráfico diseñado para operar utilizando pantallas táctiles, que permite administrar y controlar los puntos de venta y, por último, está el módulo Zeus Clubes que permite gestionar toda la información de todos los socios y beneficiarios del club, su historial y hoja de vida, sus consumos, extractos, ingresos, cambios de acción, bloqueos, retiros, re-afiliación y carnetización.

Que, teniendo en cuenta, que el Centro Social no cuenta con un software calificado para el manejo de la base de datos, ni para el manejo de los recursos operativos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se requiere contratar una persona natural o jurídica que esté en la capacidad de prestar este servicio.

Que la dependencia de Soporte y Apoyo del Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, conforme a la necesidad antes descrita, realizó la verificación de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01966 de 2020, en consecuencia a ello adelantó los estudios, análisis de mercado y documentos previos, y plan de compras, con el fin de que el grupo de contratos del Club adelante la presente contratación a través de la "Contratación directa - marca registrada", y que en consecuencia, con la ejecución del contrato a celebrar con el futuro contratista se satisfaga la necesidad de dicha dependencia en la actualización y soporte del software Zeus.

Que en ese orden la empresa SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL SIESA, la cual tiene dentro de su objeto, el desarrollo y comercialización de software, siendo el único distribuidor autorizado a nivel nacional para comercializar los productos de la marca ZEUS®, así como también ostenta los permisos de soporte y actualizaciones de ley, cumple para satisfacer la necesidad establecida en los estudios y documentos previos de la dependencia de Soporte y Apoyo del Centro Social de Agentes y Patrulleros – CESAP, siendo la misma una compañía con más de 42 años de experiencia en el mercado del sector hotelero.

Que el servicio de actualización y soporte cuenta con todas las actualizaciones de ley en las que haya lugar durante el presente año, dicho Software permite gestionar todas las áreas del Centro Social de Agente y Patrulleros, accediendo y consultando de manera eficiente todos los movimientos de las cuentas contables, áreas deportivas, eventos, hospedaje, puntos de venta y demás acciones ejecutadas en la base de datos, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, que expresado en otras palabras el Centro Social brinda bienestar a la comunidad policial y a sus afiliados quienes son nuestra misionalidad.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	por tal motivo el Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se ve en la necesidad de adquirir un sistema que cumpla con los requerimientos y necesidades. Que siendo así, en el servicio de soporte brinda una asesoría, aportando soluciones a los diferentes errores que se puedan presentar en el sistema, ya sea por manipulación humana o por base de datos, aunado a lo anterior cuenta con una disponibilidad los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día. Que en vista de que el proceso PN CESAP CD 025 2025 el cual se publicó en el mes de febrero de 2025 se declaró desierto por incumplimiento en la entrega de los documentos se cambian las especificaciones técnicas y así mismo el valor del estudio de mercado, se modifica reduciendo el presupuesto. Que en vista de que el proceso PN CESAP CD 052 2025 el cual se publicó en el mes de abril de 2025 se declaró desierto por incumplimiento en la firma del anexo de la oferta económica, es necesario volver a realizar el proceso. Que, para la realización de la contratación pretendida se acude a recursos aprobados mediante Acta Nro. AE-2025-000257-DIBIE por el consejo asesor para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional para la presente vigencia, lo cual se solicitó el certificado de plan de compras expedido por el área de soporte y apoyo, previa elaboración de los estudios y documentos previos. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros – CESAP, actuando conforme el principio de buena fe establecida en nuestra carta magna, aprueba el presente proceso de contratación directa, lo anterior conforme la necesidad establecida por la dependencia de Soporte y Apoyo, la cual ha realizado el análisis de la necesidad, mercado y la verificación al debido procedimiento de las resoluciones internas, con el fin de realizar los estudios y documentos previos bajo los principios de la contratación.
FORMA DE CONTRATACIÓN	De acuerdo con la modalidad de contratación señalada en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, numeral 8, literal d), señala que: <i>"CONTRATACIÓN DIRECTA"</i> (...) "d) <i>Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.</i> "
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Soporte y Apoyo y/o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, numeral 10 "ETAPA CONTRACTUAL", artículo 10.2. "Control de ejecución" y demás normas que la complementen, modifiquen y/o actualicen.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Sera apoyo a la supervisión los contratistas de prestación de servicio que cuenten con la idoneidad de acuerdo al objeto del contrato, quien será designado por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, apoyará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMA DE PAGO	El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro del producto o la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación: - Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente. - Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta conjunto al certificado de antecedentes de la Junta central de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. - Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica. - Recibido a satisfacción por parte del supervisor NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento. NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios. NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros. NOTA 5: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No 01966 del 10 de agosto del 2020, numeral 8 – CONTRATACIÓN DIRECTA, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos: "8. CONTRATACIÓN DIRECTA (...)"

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	a) <i>Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.</i> b) <i>El arrendamiento de áreas.</i> c) <i>Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional.</i> d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el numeral 6 "Etapas del proceso de contratación", en su Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La invitación para presentar oferta en el presente proceso de contratación se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, <http://www.cesap.gov.co/contratación> con el fin que los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el centro Social y presentar cualquier inquietud u observación.

CORREO ELECTRÓNICO: cesap.grupo@policia.gov.co

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	05 de septiembre de 2025
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Del 05 de septiembre al 08 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m.
RESPUESTA DE OBSERVACIONES	09 de septiembre de 2025
DOCUMENTOS INVITACIÓN - OFERTA	Plazo para presentación de las propuestas: Fecha: 11 de septiembre de 2025 Hora: hasta las 13:00 Horas Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – bloque Administrativo, Piso 2. NOTA 1: la propuesta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y NO deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP. NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuesta válidamente presentada aquella que se entregue en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de su propuesta, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	El futuro contratista deberá prever que el sitio de entrega de la oferta es: Grupo de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta el Grupo Contratos del CESAP. El mismo día de presentación de oferta se realizará la publicación del acta de cierre, recibo y apertura de la oferta.
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR	15 de septiembre de 2025
OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN EVALUACIÓN PRELIMINAR	Fecha: 16 de septiembre de 2025 Hora: hasta las 16:00 Horas
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL	15 de septiembre de 2025
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	17 de septiembre de 2025
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta.
GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deben presentar un (01) original, que contendrán la totalidad de los documentos que conforman la propuesta. La propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicionalmente, el oferente deberá aportar la propuesta económica en medio magnético en formato Excel (xls).

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la entrega de la propuesta.

Se entenderá que, en el valor señalado como total de la propuesta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su propuesta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de contratación directa, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximar al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en días hábiles.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación del futuro contratista se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

a) REQUISITOS JURÍDICOS

1. **Carta de presentación** de la oferta firmada por el Representante Legal de la Empresa, según el caso.
2. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días, en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.

Nota: Acto administrativo de nombramiento de representante legal. El proponente debe anexar documento de representante legal u suplente y/o designado para actuar en representación legal de la persona natural y/o jurídica / Facultad para contratar (Si aplica). El oferente debe anexar acto documento o administrativo de nombramiento y/o delegación del representante legal. El proponente debe anexar el acto administrativo que faculta al representante legal para contratar.

3. **Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral** suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal; indicando que se encuentra al día con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente.
4. **Registro Único Tributario – RUT**, cuya expedición no supere los treinta (30) días calendarios de la fecha de generación.
5. **Certificación Bancaria:** El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
6. **Fotocopia del documento de identificación.** El proponente debe aportar fotocopia del documento de identidad del Representante Legal por Ambas Caras, Legible: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

7. **Certificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.** El proponente debe aportar documento expedido por la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal, no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Fiscales en la página de la entidad correspondiente, cuya vigencia no supere los treinta (30) días calendarios.
8. **Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El proponente debe aportar documento expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente, cuya vigencia no supere los treinta (30) días calendarios.
9. **Certificación de antecedentes judiciales.** El proponente debe aportar documento expedido por la Policía Nacional en el cual consta que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente, cuya vigencia no supere los treinta (30) días calendarios.
10. **Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC.** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
11. **Certificado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.** En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, el registro es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el oferente adjuntará a la propuesta como persona natural o representante legal de la persona jurídica, la certificación con fecha no superior a 30 días calendarios. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente, cuya vigencia no supere los treinta (30) días calendarios.
12. **Sanciones, Inhabilidades y/o Incompatibilidades.** EL Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes en la página de la cámara de comercio correspondiente, con el fin de que el oferente no registre sanciones, inhabilidades incompatibilidades del representante legal de la persona natural y/o jurídica que lo inhabiliten para contratar con entidad pública, cuya vigencia no supere los treinta (30) días calendarios.
13. **Carta de autorización para notificación electrónica** suscrita por el oferente.
14. **Compromiso Anticorrupción,** el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

15. **Acuerdo de confidencialidad** - el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
16. **Autorización tratamiento de datos.** El proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
17. **Certificado de marca registrada emitido por la superintendencia de industria y comercio.** El proponente certificara con documento emitido por la superintendencia de industria y comercio en el que se evidencia dicho registro.
18. **verificación de inhabilidades impuesta por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.** El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.

b) REQUISITOS FINANCIEROS

1. El oferente debe presentar su oferta económica de forma clara y legible, conforme lo establecido en el anexo No. 3, la misma debe estar firmada por el representante legal. Los valores deben estar discriminados en cada ítem(s) y su sumatoria total.

Nota: la oferta no puede sobrepasar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, ni se podrá facturar servicios con precios unitarios superiores a los establecidos en la oferta.

c) REQUISITOS TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

1. Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2. Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínima una (1) o máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "Certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tomada en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

- Fechas de inicio y finalización

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá estar firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir, de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA

Luego de entregada la oferta, se dará traslado de la misma al respectivo Comité para su verificación y evaluación; este revisará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos y procederá a expedir su informe de evaluación, el cual será valorado jurídicamente como CUMPLE o NO CUMPLE.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Allegada la propuesta se dará traslado de las mismas al respectivo comité para su evaluación, el cual verificará la entrega y cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, y procederá a expedir su informe de evaluación verificando si se encuentra la totalidad de documentos solicitados y con los cuales acredita el cumplimiento de los mismos.

3. VERIFICACIÓN FINANCIERA O ECONÓMICA

Luego de entregada la oferta se dará traslado de la misma a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y posteriormente procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- La evaluación tendrá como fin determinar que, el valor ofertado se encuentre acorde con los valores señalados en el proceso.
- El valor contenido en la oferta económica deberá expresarse en pesos colombianos, debido a que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.
- En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- Cuando se compruebe que el futuro contratista ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- Cuando el oferente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

- d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por la Autoridad Competente.
- f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el presente documento.
- g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial del presente proceso.
- h. Cuando el proponente no se comprometa con el cumplimiento de las condiciones contenidas en los anexos y formatos que hacen parte integral de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso, o las condiciones, o las modifique sustancialmente.
- i. Cualquier otra causal contenida en la ley o presente documento.

7. CAUSALES PARA NO SUSCRIBIR EL CONTRATO – DECLARAR DESIERTO

El proceso de contratación no se suscribirá únicamente cuando:

- a. La propuesta NO cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.
- b. Cuando no se alleguen la propuesta referida para el contrato.
- c. Cuando se presenten motivos que impidan la suscripción del contrato.

8. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, establece como se adelantará la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Matriz de riesgos se adjunta en el Anexo, "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN"

Atentamente,


Teniente coronel **MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ**
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros